

3164



epoch

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO

Panamericana Sur Km. 1 ½ (03) 2605 909 – 2605902, ext. 106 info@epoch.edu.ec

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO (ESPOCH) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – URUGUAY (UDELAR)

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Recursos Naturales, en adelante **ESPOCH**, a través de su representante legal el doctor Silvio Alvarez Luna, **RECTOR**, y la Universidad de la República – Uruguay, Facultad de Agronomía, en adelante **UDELAR**, a través de su **RECTOR**, doctor Rodrigo Arocena, suscriben el presente **ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO** vigente celebrado el 8 de julio de 2002; y, al Acuerdo Complementario de igual fecha con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) La **Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**, es una institución de educación universitaria, personería jurídica de derecho público, autónoma, con domicilio principal en la ciudad de Riobamba, la Ley de Educación Superior y Reglamento General, su Ley Constitutiva No.6909, publicada en el Registro Oficial No.173, del 7 de mayo de 1969; y, el Decreto No.1223, publicado en el Registro Oficial No.425, del 6 de noviembre de 1973, mediante la cual obtuvo la actual denominación.

La visión de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo es ser una institución líder en la educación superior y en el soporte científico y tecnológico para el desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia de Chimborazo y del país, con calidad, pertinencia y reconocimiento social.

La misión de la ESPOCH es: formar profesionales competitivos, emprendedores, concientes de su identidad nacional, justicia social, democracia y preservación del ambiente sano, a través de la generación, transmisión, adaptación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo sustentable del país.

- b) La **Escuela de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Recursos Naturales**, ESPOCH, en estas dos últimas décadas han realizado varios trabajos de investigación e intervención en varias comunidades rurales de la provincia de Chimborazo, con apoyo de entidades gubernamentales y no gubernamentales. Bajo el paradigma del desarrollo sustentable han desarrollado acciones para minimizar el uso de químicos en la agricultura, producto de la investigación han desarrollado agentes benéficos para el control biológico de plagas y enfermedades, han trabajado en programas de capacitación a agricultores y agricultoras, han formado promotores de desarrollo en el ámbito de la agricultura, la salud y la nutrición, han producido materiales de capacitación y extensión, cuentan con una unidad especializada para el efecto; por otro lado tienen muy buena vinculación con sectores sociales de la provincia y con los gobiernos locales en función de acciones corporativas que se han llevado a

mu



espoch

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO

Panamericana Sur Km. 1 ½ (03) 2605 909 – 2605902, ext. 106 info@espoch.edu.ec

cabo a favor especialmente de la población rural de los diferentes cantones de la provincia y que han merecido el reconocimiento de la sociedad.

- c) Por otra parte la **Facultad de Agronomía de la Universidad de la República - Uruguay**, viene desplegando un amplio trabajo en cuanto al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales en aspectos relacionados con el desarrollo de un sistema de vigilancia para el reporte de casos de intoxicación por pesticidas y estrategias en el campo agrícola que promuevan la reducción del uso de plaguicidas y su manejo correcto; desarrollo de talleres de información y capacitación con agricultores y agricultoras; desarrollo de materiales de capacitación y extensión para trabajo con agricultores, para lo cual articula su trabajo con gobiernos locales, instituciones desconcentradas y descentralizadas de estado, organizaciones de productores y demás que estén interesadas en potenciar sus recursos en las áreas temáticas de uso de agroquímicos y repercusiones en salud humana y agricultura.

Como se puede advertir las acciones entre las dos instituciones son compatibles y muy bien pueden complementarse y apoyarse mutuamente,

Con estos antecedentes la ESPOCH y la UDELAR, se proponen realizar actividades conjuntas entorno a los siguientes objetivos.

SEGUNDA: OBJETIVOS

Realizar trabajos de investigación conjunta para el desarrollo e implementación de Sistemas de Manejo Integrado de Enfermedades y Plagas en los diferentes sistemas de producción horti-frutícolas. Los mismos incluirán aspectos referentes a la racionalización del uso de plaguicidas reduciendo su impacto sobre el medio ambiente y la salud de agricultores y consumidores

Realizar actividades conjuntas de educación y capacitación de asalariados, agricultores y técnicos en el uso seguro del uso de plaguicidas.

Realizar eventos académicos conjuntos en las áreas anteriormente mencionadas.

TERCERA: COBERTURA

El trabajo se desarrollará en la provincia de Chimborazo, Ecuador y en las principales zonas de producción de frutas y hortalizas de Uruguay (Canelones y Montevideo).

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

La ESPOCH, a través de las Escuelas de Ingeniería Agronómica y la UDELAR, a través de la Facultad de Agronomía se comprometen a:

fu



epoch

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO

Panamericana Sur Km. 1 ½ (03) 2605 909 – 2605902, ext. 106 info@epoch.edu.ec

Seleccionar estudiantes y egresados para que realicen sus trabajos de investigación e intervención a través de tesis de grado y/o pasantías

Seleccionar profesores que actúen como directores, asesores de tesis, profesores guías para la realización de las investigaciones y trabajos de intervención (pasantías).

Codirigir los trabajos a través de los profesionales que designen cada una de las instituciones.

Ambas partes de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento, ejecución, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con ese acuerdo complementario.

Cooperar en la producción y publicación científica así como en el intercambio de material didáctico y bibliográfico además de cualquier otra actividad idónea para lograr la finalidad del presente Acuerdo Complementario.

Facilitar la presencia de técnicos de ambas instituciones para la realización de cursos, conferencias, talleres, seminarios y otros eventos de carácter académico.

QUINTA: DE LA OPERATIVIDAD DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Para operativizar el presente Acuerdo Complementario, actuarán como responsables directos, por parte de la ESPOCH, la Ingeniera Norma Erazo Sandoval, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA ESPOCH y por la Universidad de la República - Uruguay el Dr. Ing. Agr. Pedro Mondino a efectos de que elaboren un plan de actividades, recepan las propuestas de investigación en correspondencia a las actividades a desarrollarse, las califiquen para su financiamiento y coordinen el trabajo.

Las instituciones signatarias están facultadas a sustituir libremente a dichos representantes, previa comunicación escrita y fehaciente a la contraparte.

SEXTA: DURACIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Este Acuerdo Complementario tendrá una duración de dos años, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado si las partes lo considerasen necesario.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS

En caso de controversias, éstas se solucionarán empleando la vía del diálogo entre los responsables directos del Acuerdo Complementario.

fu



epoch

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

RECTORADO

Panamericana Sur Km. 1 ½ (03) 2605 909 – 2605902, ext. 106 info@epoch.edu.ec

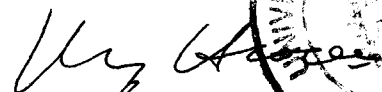
OCTAVA: VALIDEZ

Para dar validez al presente Acuerdo Complementario, los representantes legales de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y la Universidad de la República - Uruguay se ratifican en las cláusulas antes señaladas y firman dos documentos de idéntico contenido.

Por la ESPOCH


Dr. Silvio Álvarez Luna
RECTOR

Por la UDELAR


Dr. Rodrigo Arocena
RECTOR

00 071 2008